



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0341-2023-CU-UJCM

Moquegua, 20 de marzo de 2023

VISTO:

El Oficio N° 0076-2023-SG-UJCM, con fecha de recepción 10 de marzo de 2023, presentado por el Dr. Otoniel Silva Delgado, Secretario General de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre ratificación de la Resolución Rectoral N° 0125-2023-R-UJCM, de fecha 06 de febrero de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, precisa que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de Leyes;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0125-2023-R-UJCM, de fecha 06 de febrero de 2023, se resuelve, en su artículo primero, aprobar por excepcionalidad y con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la inclusión de una (01) estudiante a Cursos de Verano 2023 (autofinanciados) aperturados, de la Carrera Profesional de Derecho, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua, aprobados mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0020-2023-CU-UJCM, de fecha 20 de enero de 2023; en su artículo segundo, precisar con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, que la estudiante que se acoga a lo dispuesto en el artículo primero de la Resolución, deberá asumir los pagos por dicho curso, según las tasas educativas establecidas para cursos autofinanciados; y, en su artículo tercero, encargar con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias, las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los artículos precedentes de la Resolución; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 0390-2023-FCJEP-UJCM, de fecha 03 de febrero de 2023;

Que, mediante Oficio N° 0076-2023-SG-UJCM, con fecha de recepción 10 de marzo de 2023, el Dr. Otoniel Silva Delgado, Secretario General, solicita al Despacho de Rectorado, la ratificación de la Resolución precisada en el párrafo precedente, la misma que fue emitida con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que, mediante Expediente N° 0761-V-R-UJCM, de fecha 10 de marzo de 2023, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 16 de marzo de 2023, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, ratificar la Resolución Rectoral N° 0125-2023-R-UJCM, de fecha 06 de febrero de 2023; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 16 de marzo de 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 65° del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo Único. – RATIFICAR, la Resolución Rectoral N° 0125-2023-R-UJCM, de fecha 06 de febrero de 2023, que resuelve lo siguiente:

- **Artículo Primero.** – APROBAR, por excepcionalidad, la inclusión de una (01) estudiante a Cursos de Verano 2023 (autofinanciados) aperturados, de la Carrera Profesional de Derecho, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua, aprobados mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0020-2023-CU-UJCM, de fecha 20 de enero de 2023, según se detalla en el siguiente cuadro:

N°	CICLO	CURSO	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS	N° DE MATRÍCULA
1	IX	DERECHO CIVIL VII (CONTRATOS INNOMINADOS)	JAHUIRA MAMANI NITZA YANETH	1720601024	MOQUEGUA	2016	1RA

- **Artículo Segundo.** – PRECISAR, que la estudiante que se acogan a lo dispuesto en el artículo primero de la Resolución, deberá asumir los pagos por dicho curso, según las tasas educativas establecidas para cursos autofinanciados.

...//



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARIA GENERAL

-2-

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0341-2023-CU-UJCM

Moquegua, 20 de marzo de 2023

- **Artículo Tercero.** – **ENCARGAR**, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias, las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los artículos precedentes de la Resolución.

En concordancia con la Resolución de Decanatura N° 0390-2023-FCJEP-UJCM, de fecha 03 de febrero de 2023.

De conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 16 de marzo de 2023, a los considerandos y a la documentación que forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
RECTOR



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Dr. Otoniel Silva Delgado
SECRETARIO GENERAL

SG-UJCM
DISTRIBUCIÓN
• RECTORADO
• V. R. ACADEMICO
• DGA
• FCJEP
• DERECHO
• RRHH
• OEF
• OSA
• OCUA
• GESTION DOCENTE
• ERP
C.C. ARCHIVO



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0125-2023-R-UJCM

Moquegua, 06 de febrero de 2023

VISTO:

El Oficio N° 0047-2023-FCJEP/UJCM, con fecha de recepción 03 de febrero de 2023, presentado por el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Decano (e) de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre ratificación de Resolución de Decanato N° 0390-2023-FCJEP-UJCM, de fecha 03 de febrero de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 759-2020-CU-UJCM, de fecha 22 de mayo de 2020, en su artículo primero, se aprobó los costos de cursos autofinanciados, en S/.250.00 (Doscientos Cincuenta con 00/100 soles) por crédito, para la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, y S/. 270.00 (Doscientos Setenta con 00/100 soles) por crédito, para la Facultad de Ciencias de la Salud y Facultad de Ingeniería y Arquitectura, cuyas especificaciones del cálculo según el número de estudiantes y créditos, se consigna en los cuadros adjuntos; y, en su segundo artículo, se encargó a la Dirección General de Administración y a la Oficina de Economía y Finanzas, adoptar las acciones necesarias para ejecutar lo dispuesto;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1623-2022-CU-UJCM, de fecha 28 de octubre de 2022, en su artículo primero, se aprobó la Apertura de Cursos de Verano 2023, para estudiantes de las diferentes Carreras Profesionales, de la Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, solo para cursos de nivelación; en su artículo segundo, se aprobó el Calendario Académico para Cursos de Verano 2023, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui; y, en su artículo tercero, se encargó a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los artículos precedentes de la Resolución;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0041-2023-R-UJCM, de fecha 12 de enero de 2023, se aprobó con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la Directiva para Cursos de Verano 2023, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0046-2023-R-UJCM, de fecha 16 de enero de 2023, en su artículo primero, se modificó con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, el Calendario Académico para Cursos de Verano 2023, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobado en el artículo segundo de la Resolución de Consejo Universitario N° 1623-2022-CU-UJCM, de fecha 28 de octubre de 2022; y, en su artículo segundo, se encargó con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la ejecución de lo dispuesto en el artículo precedente de la Resolución;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0020-2023-CU-UJCM, de fecha 20 de enero de 2023, en su artículo primero, se aprobó la Apertura de Cursos de Verano 2023 (autofinanciados), dirigido a los estudiantes de la Carrera Profesional de Derecho, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua y Filial Ilo; en su artículo segundo, se aprobó la Carga Lectiva de Cursos de Verano 2023 (autofinanciados), de la Carrera Profesional de Derecho, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua y Filial Ilo; en su artículo tercero, se precisó que, los estudiantes que se acojan a lo dispuesto en el artículo primero de la Resolución, deberá(n) asumir los pagos por dichos cursos, según tasas educativas establecidas para cursos autofinanciados; y, en su artículo cuarto, se encargó a las instancias pertinentes, adoptar las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los artículos precedentes de la Resolución; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 0005-2023-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 18 de enero de 2023;

Que, mediante Oficio N° 078-2023-CPD-FCJEP/UJCM, de fecha 31 de enero de 2022, el Dr. Víctor Javier Comejo Rodríguez, Director de la Escuela Profesional de Derecho, informa al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, que la estudiante Nitza Yaneth Jahuirá Mamani, con código N° 1720601024, de la Carrera Profesional de Derecho, Plan de Estudios 2016, de la Sede Moquegua, solicitó la apertura del curso de Derecho Civil VII (Contratos Innominados), del IX ciclo, en el periodo de Cursos de Verano 2023; sin embargo, por error fortuito no se consignó a la estudiante de forma correcta, en la relación de apertura del curso antes citado, aprobado a través de la Resolución de Consejo Universitario N° 0020-2023-CU-UJCM, de fecha 20 de enero de 2023; por lo que, solicita se realice la inclusión respectiva a fin de que la estudiante en mención, continúe con sus estudios; ello en consideración, a la opinión realizada por el Vicerrectorado Académico, a través del Oficio N° 0105-2023-VRA/UJCM, de fecha 31 de enero de 2022;

Que, mediante Oficio N° 0047-2023-FCJEP/UJCM, con fecha de recepción 03 de febrero de 2023, el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Decano (e) de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, eleva al Despacho Rectorado, para su ratificación correspondiente, la Resolución de Decanato N° 0390-2023-FCJEP-UJCM, de fecha 03 de febrero de 2023, que en su artículo primero, aprueba por excepcionalidad y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, la inclusión de una (01) estudiante de la Carrera Profesional de Derecho, de la Sede Moquegua; en la Apertura de Cursos de Verano 2023, de la Carrera Profesional de Derecho; aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0020-2023-CU-UJCM, de fecha 20 de enero de 2023, según se detalla en el cuadro adjunto; y, en su artículo segundo, autoriza a las Oficinas de Servicios Académicos y Economía y Finanzas, ejecutar lo que se dispone en el artículo precedente de la parte resolutoria de la Resolución;

Que, mediante Expediente N° 0364-V-R-UJCM, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a los considerandos que anteceden, con fecha 03 de febrero de 2023, dispone la emisión de la Resolución correspondiente; y,

...//



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARÍA GENERAL

-2-

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0125-2023-R-UJCM

Moquegua, 06 de febrero de 2023

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **APROBAR**, por excepcionalidad y con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la inclusión de una (01) estudiante a Cursos de Verano 2023 (autofinanciados) aperturados, de la Carrera Profesional de Derecho, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua, aprobados mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0020-2023-CU-UJCM, de fecha 20 de enero de 2023, según se detalla en el siguiente cuadro:

N°	CICLO	CURSO	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS	N° DE MATRÍCULA
1	IX	DERECHO CIVIL VII (CONTRATOS INNOMINADOS)	JAHUIRA MAMANI NITZA YANETH	1720601024	MOQUEGUA	2016	1RA

Artículo Segundo. - **PRECISAR**, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, que la estudiante que se acoga a lo dispuesto en el artículo primero de la presente Resolución, deberá asumir los pagos por dicho curso, según las tasas educativas establecidas para cursos autofinanciados.

Artículo Tercero. - **ENCARGAR**, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias, las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los artículos precedentes de la presente Resolución.

En concordancia con la Resolución de Decanato N° 0390-2023-FCJEP-UJCM, de fecha 03 de febrero de 2023; y, de conformidad a los considerandos y a la documentación que en diecinueve (19) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
RECTOR



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Otoniel Silva Delgado
Dr. Otoniel Silva Delgado
SECRETARIO GENERAL

SG-UJCM
DISTRIBUCIÓN
• RECTORADO
• V. R. ACADEMICO
• DGA
• FCJEP
• DERECHO
• RRHH
• OEF
• OSA
• OCUA
• GESTIÓN DOCENTE
• ERP
C.C. ARCHIVO



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 0390-2023-FCJEP-UJCM

Moquegua, 03 de febrero de 2023.



VISTO; el Oficio N° 0078-2023-CPD-FCJEP/UJCM, presentado por el Director de la Escuela Profesional de Derecho, Sede Moquegua, sobre solicitud de inclusión de estudiante en la Apertura de Cursos de Verano 2023, de la Carrera Profesional de Derecho; y,

CONSIDERANDO:

Que, con **Resolución de Consejo Universitario N° 1623-2022-CU-UJCM**, de fecha 28 de octubre de 2022; donde se resuelve en su **Artículo Primero, APROBAR**, la Apertura de Cursos de Verano 2023, para estudiantes de las diferentes Carreras Profesionales, de la Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, solo para cursos de nivelación;

Que, con **Resolución Rectoral N° 0041-2023-CU-UJCM**, de fecha 12 de enero de 2023; donde se resuelve en su **Artículo Único, APROBAR**, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la Directiva para Cursos de Verano 2023, de la Universidad José Carlos Mariátegui, (...);

Que, con **Resolución de Consejo Universitario N° 0020-2023-CU-UJCM**, de fecha 20 de enero de 2023; donde se resuelve en su **Artículo Primero, APROBAR**, la Apertura de Cursos de Verano 2023 (autofinanciados), dirigido a los estudiantes de la Carrera Profesional de Derecho, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua y Filial Ilo, (...);

Que, con **Oficio N° 0105-2023-VRA./UJCM**, de fecha 31 de enero de 2023; el Dr. Maximo Vidal Becerra Valenzuela, Vicerrector Académico (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui; emite opinión favorable que se autorice de forma excepcional la INCLUSIÓN de la estudiante NITZA YANETH JAHUIRA MAMANI con código 1720601024, a la lista de alumnos que se les aprobó la Apertura de Cursos de Verano 2023 con la RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0020-2023-CU-UJCM, de la Carrera Profesional de Derecho;

Que, mediante **Oficio N° 0078-2023-CPD-FCJEP/UJCM**, con fecha de recepción 31 de enero de 2022, con expediente N° 0568-2023; el Dr. Víctor Javier Cornejo Rodríguez, Director de la Escuela Profesional de Derecho; de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, solicita la Inclusión de una (01) estudiante en la apertura de Cursos de Verano 2023, de la Carrera Profesional de Derecho;

Que, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, en vista al oficio presentado, emite opinión favorable al documento presentado; sobre la solicitud de la inclusión de la estudiante de la Carrera Profesional de Derecho, en la apertura de Cursos de Verano 2023;

Por los considerandos que preceden y estando a lo acordado, por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de la Creación de la Universidad N° 25153 y su modificatoria Ley N° 28439, Estatutos y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatutos, Reglamento General Interno, Resolución de Comité Electoral Universitario N° 021-2019-CEU-UJCM de fecha 08 de marzo de 2019 y demás normas vigentes de la Universidad;



RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 0390-2023-FCJEP-UJCM

Moquegua, 03 de febrero de 2023



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **APROBAR**, por excepcionalidad y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, la **INCLUSIÓN** de una (01) estudiante de la Carrera Profesional de Derecho, de la Sede Moquegua; en la Apertura de Cursos de Verano 2023, de la Carrera Profesional de Derecho; aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0020-2023-CU-UJCM, de fecha 20 de enero de 2023, según se detalla en el siguiente cuadro:

N°	CICLO	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS
1	IX	DERECHO CIVIL VII (CONTRATOS INNOMINADOS)	JAHUIRA MAMANI NITZA YANETH	1720601024	MOQUEGUA	2016

ARTÍCULO 2°. - **AUTORIZAR**, por excepcionalidad, a la Oficinas de Servicios Académicos y Economía y Finanzas **EJECUTAR** lo que se dispone en el artículo precedente de la parte resolutive de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°. - **ELEVAR**, la presente Resolución para su ratificación conforme a la documentación que en dieciséis (16) folios, forman parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
FAC. CS. JURÍDICAS-EMP.-Y-PEDAGÓGICAS

DR. AYAR FELIPE CHÁBARRO GUERRA
DECANO (e)



Moquegua, 31 de Enero del 2023

OFICIO N° 078-2023-CPD-FCJEP/UJCM

Señor:

DR. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA

Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas

Presente.-

ASUNTO : REMITO SOLICITUD ADICIONAL A LOS EXPEDIENTES DE ALUMNOS QUE SOLICITAN LA APERTURARON DE CURSOS AUTOFINANCIADOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO CON EL PLAN DE ESTUDIOS 2016

REFERENCIA : OFICIO N° 0105-2023-VRA. /UJCM

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y a su vez remito a su Despacho de acuerdo al documento de la referencia la solicitud adicional de la alumna **NITZA YANETH JAHUIRA MAMANI** con código 1720601024 a los expedientes de las solicitudes de los alumnos para la apertura del curso **AUTOFINANCIADO** que si se encuentra aperturado en la **CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO CON EL PLAN DE ESTUDIOS 2016** que por error fortuito no se consignó de forma correcta en la relación de alumnos aprobada con **RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0020-2023-CU-UJCM**. Ante lo mencionado solicitamos que la alumna pueda ser agregada a la relación y de esta forma pueda continuar con sus estudios y no se vea perjudicada académicamente.

DICE:

N°	CICLO	ASIGNATURA	APELLIDOS NOMBRES	CODIGO	SEDE	PLAN DE ESTUDIOS	MODALIDAD
1	IX	DERECHO CIVIL VII (CONTRATOS INNOMINADOS)	SANCHEZ DIAZ LESLIE ESTRELLA	1720603063	MOQUEGUA	2016	NIVELACION
			ALVIS LAYME RUTH JULIA	163063002D	MOQUEGUA	2016	NIVELACION
			GUTIERREZ MAMANI MARITZELL GIULIANA	1860601011	MOQUEGUA	2016	NIVELACION
			ZAA RIVEROS NATALY MILAGROS	1910601105	MOQUEGUA	2016	NIVELACION
			HUARAYA APAZA ELIZABETH	142061049A	MOQUEGUA	2016	NIVELACION
			VILCA VENEGAS RAUL AGUSTIN	09306518	MOQUEGUA	2016	NIVELACION
			QUISPE CONDORI ALEJANDRA MARIBEL	163064061D	MOQUEGUA	2016	NIVELACION
			PONCE CAMPOS WEIMER FERNANDO	1810602011	ILO	2016	NIVELACION
			RAMOS MAMANCHURA CARLOS	142065041D	MOQUEGUA	2016	NIVELACION

DEBE DECIR:



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS EMPRESARIALES Y PEDAGÓGICAS
CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO



N°	CICLO	ASIGNATURA	APELLIDOS NOMBRES	CODIGO	SEDE	PLAN DE ESTUDIOS	MODALIDAD
1	IX	DERECHO CIVIL VII (CONTRATOS INNOMINADOS)	SANCHEZ DIAZ LESLIE ESTRELLA	1720603063	MOQUEGUA	2016	NIVELACION
			ALVIS LAYME RUTH JULIA	163063002D	MOQUEGUA	2016	NIVELACION
			GUTIERREZ MAMANI MARITZELL GIULIANA	1860601011	MOQUEGUA	2016	NIVELACION
			ZAA RIVEROS NATALY MILAGROS	1910601105	MOQUEGUA	2016	NIVELACION
			HUARAYA APAZA ELIZABETH	142061049A	MOQUEGUA	2016	NIVELACION
			VILCA VENEGAS RAUL AGUSTIN	09306518	MOQUEGUA	2016	NIVELACION
			QUISPE CONDORI ALEJANDRA MARIBEL	163064061D	MOQUEGUA	2016	NIVELACION
			PONCE CAMPOS WEIMER FERNANDO	1810602011	ILO	2016	NIVELACION
			RAMOS MAMANCHURA CARLOS	142065041D	MOQUEGUA	2016	NIVELACION
			JAHUIRA MAMANI NITZA YANETH	1720601024	MOQUEGUA	2016	NIVELACION

Sin otro particular, sea momento propicio para renovarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Atentamente,

Dr. VICTOR J. CORNEJO RODRIGUEZ
Director de la Escuela Profesional de Derecho



Universidad José Carlos Mariátegui

VICERRECTORADO ACADÉMICO

Moquegua

Calle Arequipa N° 282 - Cel: 953502286

Ilo

Pampa Inalámbrica Av. Universitaria S/N - Cel: 953502289

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Al Servicio de una Educación Universitaria con Calidad"

Moquegua, 31 de enero del 2023.

OFICIO N° 0105-2023-VRA. /UJCM

Señor:

DR. VICTOR JAVIER CORNEJO RODRÍGUEZ

Director de la Carrera Profesional de Derecho

Presente.-

ASUNTO : EMITO OPINIÓN SOBRE EL CASO DE LA ESTUDIANTE GABRIELA DEL PILAR CHÁVEZ JUÁREZ

REFER. : OFICIO N° 077-2023-CPD-FCJEP/UJCM



Es grato dirigirme a usted a fin de saludarlo cordialmente y al mismo tiempo manifestarle que este despacho es de opinión favorable que se autorice de forma excepcional la **INCLUSIÓN** de la estudiante **NITZA YANETH JAHUIRA MAMANI** con código 1720601024, a la lista de alumnos que se les aprobó la Apertura de Cursos de Verano 2023 con la RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0020-2023-CU-UJCM, de la Carrera Profesional de Derecho, de acuerdo a los cuadros DICE y DEBE DECIR, del documento de la referencia.

Sin otro particular, sea momento propicio para renovarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

C.c. Archivo



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIATEGUI

M. Vidal
DR. MAXIMO VIDAL BECERRA VALENZUELA
VICERRECTOR ACADÉMICO (e)



Moquegua, 31 de Enero del 2023

OFICIO N° 077-2023-CPD-FCJEP/UJCM

Señor:
DR. IVAN VLADIMIR PINO TELLERIA
 Vicerrector Académico UJCM

Presente.-

**ASUNTO : SOLICITO AUTORIZACION PARA INCLUSION DE ESTUDIANTE A CURSO
 AUTOFINANCIADO PARA EL SEMESTRE ACADEMICO 2023-0 DE LA CARRERA
 PROFESIONAL DE DERECHO CON EL PLAN DE ESTUDIOS 2016**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y a su vez solicitar a su Despacho la autorización para la inclusión de la alumna **NITZA YANETH JAHUIRA MAMANI** con código 1720601024 a los expedientes de las solicitudes de los alumnos para la apertura del curso **AUTOFINANCIADO** que si se encuentra aperturado en la **CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO CON EL PLAN DE ESTUDIOS 2016** que por error fortuito no se consignó de forma correcta en la relación de alumnos aprobada con **RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0020-2023-CU-UJCM**. Ante lo mencionado *solicitamos que la alumna pueda ser agregada a la relación y de esta forma pueda continuar con sus estudios y no se vea perjudicada académicamente.*

DICE:

N°	CICLO	ASIGNATURA	APELLIDOS NOMBRES	CODIGO	SEDE	PLAN DE ESTUDIOS	MODALIDAD
1	IX	DERECHO CIVIL VII (CONTRATOS INNOMINADOS)	SANCHEZ DIAZ LESLIE ESTRELLA	1720603063	MOQUEGUA	2016	NIVELACION
			ALVIS LAYME RUTH JULIA	163063002D	MOQUEGUA	2016	NIVELACION
			GUTIERREZ MAMANI MARITZELL GIULIANA	1860601011	MOQUEGUA	2016	NIVELACION
			ZAA RIVEROS NATALY MILAGROS	1910601105	MOQUEGUA	2016	NIVELACION
			HUARAYA APAZA ELIZABETH	142061049A	MOQUEGUA	2016	NIVELACION
			VILCA VENEGAS RAUL AGUSTIN	09306518	MOQUEGUA	2016	NIVELACION
			QUISPE CONDORI ALEJANDRA MARIBEL	163064061D	MOQUEGUA	2016	NIVELACION
			PONCE CAMPOS WEIMER FERNANDO	1810602011	ILO	2016	NIVELACION
			RAMOS MAMANCHURA CARLOS	142065041D	MOQUEGUA	2016	NIVELACION



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS EMPRESARIALES Y PEDAGÓGICAS
CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO



DEBE DECIR:

N°	CICLO	ASIGNATURA	APELLIDOS NOMBRES	CODIGO	SEDE	PLAN DE ESTUDIOS	MODALIDAD
1	IX	DERECHO CIVIL VII (CONTRATOS INNOMINADOS)	SANCHEZ DIAZ LESLIE ESTRELLA	1720603063	MOQUEGUA	2016	NIVELACION
			ALVIS LAYME RUTH JULIA	163063002D	MOQUEGUA	2016	NIVELACION
			GUTIERREZ MAMANI MARITZELL GIULIANA	1860601011	MOQUEGUA	2016	NIVELACION
			ZAA RIVEROS NATALY MILAGROS	1910601105	MOQUEGUA	2016	NIVELACION
			HUARAYA APAZA ELIZABETH	142061049A	MOQUEGUA	2016	NIVELACION
			VILCA VENEGAS RAUL AGUSTIN	09306518	MOQUEGUA	2016	NIVELACION
			QUISPE CONDORI ALEJANDRA MARIBEL	163064061D	MOQUEGUA	2016	NIVELACION
			PONCE CAMPOS WEIMER FERNANDO	1810602011	ILO	2016	NIVELACION
			RAMOS MAMANCHURA CARLOS	142065041D	MOQUEGUA	2016	NIVELACION
			JAHUIRA MAMANI NITZA YANETH	1720601024	MOQUEGUA	2016	NIVELACION

Sin otro particular, sea momento propicio para renovarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Atentamente,

Dr. VICTOR J. CORNEJO RODRIGUEZ
Director de la Escuela Profesional de Derecho

SOLICITUD: CURSO AUTOFINANCIADO

**SEÑOR DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO
UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIATEGUI**

Yo NITZA YANETH JAHUIRA MAMANI, con DNI N°72552190, con dirección real Domicilio APV Filomeno Coloma C4A LTE 21, con Correo electrónico 72552190@ujcm.edu.pe y con número de celular : 931380441 Del Distrito de San Antonio , Provincia de Moquegua y Departamento de Moquegua ante usted me presento expongo.

Siendo estudiante de la Universidad José Carlos Mariátegui de la carrera Profesional de la Carrera de Derecho solicito llevar curso autofinanciado de los siguientes cursos.

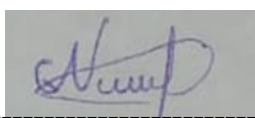
CICLO	ASIGNATURA	PLAN
09	Derecho civil (contratos innominados)	2016

Me despido de usted sin esperando una pronta respuesta de su despacho.

ANEXO:

- **COPIA DE MI DNI**
- QUE POR LA DEMORA DE LOS DOCUMENTOS SUBSANARE MUY PRONTO LOS SGTES DOCUMENTOS:
- Constancia de No Adeudo.
- Record Académico

Moquegua 10, ENERO del 2023.



**DNI N°72552190
CODIGO N° 1720601024**

Anexo 03

COMPROMISO DE PAGO

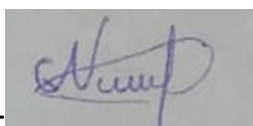
Yo NITZA YANETH JAHUIRA MAMANI, CODIGO 1720601024 con D.N.I N° 72552190 de la Carrera Profesional de Derecho, con domicilio en APV Filomeno Coloma C4A LTE 21
DECLARO LO SIGUIENTE

1. Matricularme en la a signatura de:

CICLO	ASIGNATURA	PLAN
09	Derecho civil (Contratos innominados)	2016
10	Derecho Notarial y Registral	2016

2. Asumir el costo íntegro del curso autofinanciado, aprobado con Resolución de Consejo Universitario.

Moquegua 10 de ENERO del 2023



D.N.I N°72552190
CODIGO N° 1720601024

ANEXO 4

DECLARACIÓN JURADA

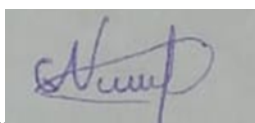
Yo, NITZA YANETH JAHUIRA MAMANI identificado (a) con DNI N°72552190 con código **1720601024** estudiante de la Carrera Profesional de la Facultad de Ciencias Jurídicas Empresarial, y Pedagógicas.

DECLARO BAJO JURAMENTO

- a) Que he sido informado (a) sobre las actividades de cese de la Universidad José Carlos Mariátegui, motivo por el cual no se ofrecen en el presente año académico los semestres I y II de las diferentes escuelas profesionales.
- b) Que puedo reanudar estudios en mí mismo plan, siempre y cuando tenga pendiente hasta ocho (07) asignaturas por aprobar.
- c) Que en caso de tener más de ocho (07) asignaturas por aprobar, puedo reanudar estudios pero tendré que adecuarme al plan vigente de mi escuela.
- d) Que en ambos casos de solicitar la reanudación, inciso b y c, cuando se tengan asignaturas pendientes de aprobar, que la universidad no ofrece por el proceso de las actividades de cese, dichas asignaturas serán **AUTOFINANCIADAS POR MI PERSONA** y solicitadas para su correspondiente autorización, según lo establecido en el Manual de Procedimientos.

Habiendo tomado conocimiento de la información proporcionada por la Universidad José Carlos Mariátegui, suscribo la presente en señal de conformidad y salvaguarda de la universidad.

Moquegua, 10 de Enero del 2023



D.N.I N° 72552190

CODIGO N° 1720601024



**UNIVERSIDAD JOSE CARLOS
MARIATEGUI**
APV. NUEVA CUCHUMBAYA NRO. S/N (CAMPUS SAN
ANTONIO) MOQUEGUA-MARISCAL NIETO-MOQUEGUA
R.U.C: N° 20200848048

**BOLETA ELECTRÓNICA
B019 - 00135721**

Tipo de Transacción: AL CONTADO

Fecha Emisión: 10/01/2023

Cliente: JAHUIRA MAMANI NITZA YANETH

Código: 1720601024

DNI: 72552190

Programa: DERECHO

Dirección: APV. FILOMENO COLOMA C-21 - SAN ANTONIO

CANT.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	RECORD ACADEMICO POR SEMESTRE 00 202202	S/0.00 +
-	RECORD ACADEMICO POR SEMESTRE	S/3.00 +
-	RECORD ACADEMICO POR SEMESTRE	S/3.00 +
-	RECORD ACADEMICO POR SEMESTRE	S/3.00 +
-	RECORD ACADEMICO POR SEMESTRE	S/3.00 +
-	RECORD ACADEMICO POR SEMESTRE	S/3.00 +
-	RECORD ACADEMICO POR SEMESTRE	S/3.00 +
-	RECORD ACADEMICO POR SEMESTRE	S/3.00 +
-	RECORD ACADEMICO POR SEMESTRE	S/3.00 +
-	RECORD ACADEMICO POR SEMESTRE	S/3.00 +
-	RECORD ACADEMICO POR SEMESTRE	S/3.00 +
-	RECORD ACADEMICO POR SEMESTRE	S/3.00 +
-	RECORD ACADEMICO POR SEMESTRE	S/3.00 +
-	RECORD ACADEMICO POR SEMESTRE	S/3.00 +
-	RECORD ACADEMICO POR SEMESTRE	S/3.00 +
	SUB TOTAL	36.00
	IGV (0.00)%	0.00
	TOTAL S/.	36.00

OBSERVACIÓN:

=====

IMPORTE EN LETRAS:
TREINTA Y SEIS Y 00/100 SOLES

=====

KAREN SAIRA
Jan 31 2023 09:12:21:763AM

<http://erpeduca.ujcm.edu.pe>
MOQUEGUA - Perú





RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0020-2023-CU-UJCM

Moquegua, 20 de enero de 2023

VISTO Y OÍDO:

El pedido efectuado por el Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre aprobación de apertura y Carga Lectiva de Cursos de Verano 2023, de la Carrera Profesional de Derecho, Sede Moquegua y Filial Ilo; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 759-2020-CU-UJCM, de fecha 22 de mayo de 2020, en su artículo primero, se aprobó los costos de cursos autofinanciados, en S/.250.00 (Doscientos Cincuenta con 00/100 soles) por crédito, para la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, y S/. 270.00 (Doscientos Setenta con 00/100 soles) por crédito, para la Facultad de Ciencias de la Salud y Facultad de Ingeniería y Arquitectura, cuyas especificaciones del cálculo según el número de estudiantes y créditos, se consigna en los cuadros adjuntos; y, en su segundo artículo, se encargó a la Dirección General de Administración y a la Oficina de Economía y Finanzas, adoptar las acciones necesarias para ejecutar lo dispuesto;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1623-2022-CU-UJCM, de fecha 28 de octubre de 2022, en su artículo primero, se aprobó la apertura de Cursos de Verano 2023, para estudiantes de las diferentes Carreras Profesionales, de la Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, solo para cursos de nivelación; en su artículo segundo, se aprobó el Calendario Académico para Cursos de Verano 2023, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui; y, en su artículo tercero, se encargó a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los artículos precedentes de la Resolución;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0041-2023-R-UJCM, de fecha 12 de enero de 2023, se aprobó con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la Directiva para Cursos de Verano 2023, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0043-2023-R-UJCM, de fecha 13 de enero de 2023, se aprobó con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la Directiva para la Provisión de Plazas Docentes a Plazo Determinado para Cursos de Verano 2023, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0044-2023-R-UJCM, de fecha 13 de enero de 2023, se aprobó con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, el Cronograma de Provisión de Plazas Docentes de Cursos de Verano 2023, de la Universidad José Carlos Mariátegui, según cuadro adjunto;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0046-2023-R-UJCM, de fecha 16 de enero de 2023, en su artículo primero, se modificó con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, el Calendario Académico para Cursos de Verano 2023, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobado en el artículo segundo de la Resolución de Consejo Universitario N° 1623-2022-CU-UJCM, de fecha 28 de octubre de 2022; y, en su artículo segundo, se encargó con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la ejecución de lo dispuesto en el artículo precedente de la Resolución;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0047-2023-R-UJCM, de fecha 16 de enero de 2023; en su artículo primero, se modificó con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, el Cronograma de Provisión de Plazas Docentes a Plazo Determinado para Cursos de Verano 2023, de la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobado con Resolución Rectoral N° 0044-2023-R-UJCM, de fecha 13 de enero de 2023, debiendo quedar conforme se detalla en el cuadro adjunto; y, en su artículo segundo, se encargó con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la ejecución de lo dispuesto en el artículo precedente de la Resolución;

Que, mediante Oficio N° 033-2023-CPD-FCJEP/UJCM, de fecha 17 de enero de 2023, el Dr. Víctor Javier Comejo Rodríguez, Director de la Escuela Profesional de Derecho, informa al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, que ha recibido solicitudes de estudiantes de la Carrera Profesional de Derecho de la Sede Moquegua y Filial Ilo, sobre Apertura de Cursos de Verano 2023; por lo que, remite la respectiva Carga Lectiva, para su aprobación correspondiente;

Que, mediante Oficio N° 0019-2023-FCJEP/UJCM, con fecha de recepción 18 de enero de 2023, el Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas eleva al Despacho Rectorado, para su ratificación correspondiente, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0005-2023-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 18 de enero de 2023, que en su artículo primero, aprueba la Apertura de Cursos de Verano 2023, de la Carrera Profesional de Derecho, según cuadro adjunto; en su artículo segundo, propone la Carga Lectiva de Cursos de Verano 2023, de la Carrera Profesional de Derecho, según cuadro adjunto; y, en su artículo tercero, autoriza a las oficinas de Servicios Académicos y Economía y Finanzas, ejecutar lo que se dispone en los artículos precedentes de la parte resolutoria de la Resolución;

Que, mediante el Expediente N° 0182-1-V-R-UJCM, de fecha 18 de enero de 2023, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, dispone que la documentación citada en los párrafos precedentes, se derive al Vicerrectorado Académico, para su conocimiento y opinión;

Que, mediante Oficio N° 0080-2023-VRA./UJCM, con fecha de recepción 19 de enero de 2023, el Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela, Vicerrector Académico (e), informa al Despacho de Rectorado, que opina a favor de lo resuelto en la Resolución de Consejo de Facultad N° 0005-2023-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 18 de enero de 2023; por lo que, remite la respectiva documentación, para su aprobación correspondiente;

...//



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0020-2023-CU-UJCM

Moquegua, 20 de enero de 2023

Que, mediante el Expediente N° 0183-1-V-R-UJCM, de fecha 19 de enero de 2023, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, de fecha 19 de enero de 2023, se puso a consideración de los señores consejeros, el pedido efectuado por el Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, la Apertura de Cursos de Verano 2023 (autofinanciados), dirigido a los estudiantes de la Carrera Profesional de Derecho, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua y Filial Ilo, conforme se detalla en el cuadro que se consigna en la parte resolutive de la presente Resolución; 2) Aprobar, la Carga Lectiva de Cursos de Verano de 2023 (autofinanciados), de la Carrera Profesional de Derecho, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua y Filial Ilo, conforme al cuadro que se consigna en la parte resolutive de la presente Resolución; 3) Precisar, que los estudiantes que se acojan a lo dispuesto en el ítem primero, deberá(n) asumir los pagos por dichos cursos, según tasas educativas establecidas para cursos autofinanciados; y, 4) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los ítems precedentes; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 0005-2023-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 18 de enero de 2023; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, de fecha 19 de enero de 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 65° del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, la Apertura de Cursos de Verano 2023 (autofinanciados), dirigido a los estudiantes de la Carrera Profesional de Derecho, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua y Filial Ilo, según se detalla en el siguiente cuadro:

N°	CICLO	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS	N° DE MATRÍCULA
1	III	INGLÉS I	TICONA FLORES ALEX YHULINO	1910610017	MOQUEGUA	2016	1RA
N°	CICLO	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS	N° DE MATRÍCULA
1	IV	DERECHO CONSTITUCIONAL II	QUISPE VELASCO RONALD JAIR	1910607037	MOQUEGUA	2016	1RA
N°	CICLO	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS	N° DE MATRÍCULA
1	IV	DERECHO ADMINISTRATIVO II	ACHO URUCHI JULIO DEL JESUS	1720607006	MOQUEGUA	2016	3RA
N°	CICLO	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS	N° DE MATRÍCULA
1	IV	DERECHO MINERO E HIDROCARBUROS	CUADROS DELGADO GUILLERMO ALBERTO DANIEL	121062002P	ILO	2016	1RA
2			APAZA BALCON DIEGO MARIO	132064006D	MOQUEGUA	2016	2DA
3			MAMANI CICALAHUILLE JOSE WILBER	71061001P	MOQUEGUA	2016	2DA
N°	CICLO	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS	N° DE MATRÍCULA
1	V	INGLÉS III	CARAPI MAMANI JUAN MIGUEL	163062012P	ILO	2016	2DA
2			ARONE VASQUEZ EDITH MILAGROS	152064008D	MOQUEGUA	2016	1RA
3			PAQUERA PAREDES LUIS RICHAR	111061044P	MOQUEGUA	2016	1RA
4			CARDENAS GUEVARA NOHELY JAHAYRA	1720602003	MOQUEGUA	2016	1RA
5			HUARCAYA CCOSI NESTOR RAUL	1720602034	ILO	2016	1RA
6			RIOS TIQUE FABRIZIO ANDRE	1720602021	ILO	2016	2DA
N°	CICLO	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS	N° DE MATRÍCULA
1	V	DERECHO CIVIL III: (D. DE FAMILIA)	CARDENAS GUEVARA NOHELY JAHAYRA	1720602003	MOQUEGUA	2016	1RA
2		DERECHO CIVIL III (DERECHO DE FAMILIA)	RIVERA VENTURA JULVER LEO	132062011P	ILO	2011	1RA
N°	CICLO	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS	N° DE MATRÍCULA
1	VI	DERECHO LABORAL II (D. COLECTIVO)	QUISPE YUJRA ALEXIS JANPIER	1910601074	MOQUEGUA	2016	2DA
2			MONTOYA GONZA PAOLA FLOR	153062003P	ILO	2016	2DA
3			FLORES SOSA CARMEN	15206C030D	MOQUEGUA	2016	2DA

...///



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARIA GENERAL

-3-

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0020-2023-CU-UJCM

Moquegua, 20 de enero de 2023

N°	CICLO	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS	N° DE MATRÍCULA
1	VI	DERECHO PROCESAL PENAL I	MAMANI CHAMBILLA DAYSI BETZABETH MERCEDES	1910602046	MOQUEGUA	2016	2DA
2			CUADROS DELGADO GUILLERMO ALBERTO DANIEL	121062002P	ILO	2016	2DA
3			MAMANI FLORES MARYHORY MILAGROS	1860601059	MOQUEGUA	2016	2DA
4			PACORI LOPEZ FABIO VIDAL	1910610011	MOQUEGUA	2016	2DA
5			MAQUERA MAMANI MARITZA	1910607030	MOQUEGUA	2016	2DA
6			TINTAYA TUYO JORGE EDUARDO	1910607023	MOQUEGUA	2016	2DA
7	X		VARGAS TACO YOSELINA RUTH	133068070D	MOQUEGUA	2011	1RA
8			DEL AVILA ARIZAPANA ARONIL EXORSI	121062011A	ILO	2011	1RA
9			QUISPE LIMACHE ALBERTO	08306715	MOQUEGUA	2011	2DA
N°	CICLO	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS	N° DE MATRÍCULA
1	VI	CRIMINOLOGÍA	TICONA FLORES ALEX YHULINO	1910610017	MOQUEGUA	2016	1RA
2			PILCO ESTEBA GLORIA ESPERANZA	1720601048	MOQUEGUA	2016	1RA
3			VILCA VENEGAS RAUL AGUSTIN	09306518	MOQUEGUA	2016	1RA
4			PUÑO TORRES GABRIELA CINTHYA	1720601036	MOQUEGUA	2016	1RA
N°	CICLO	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS	N° DE MATRÍCULA
1	VII	ÉTICA Y DEONTOLOGÍA JURÍDICA	RIOS TIQUE FABRIZIO ANDRE	1720602021	ILO	2016	1RA
2			PACORI LOPEZ FABIO VIDAL	1910610011	MOQUEGUA	2016	2DA
3	XII		QUENTA APAZA EDWIN ALBERTO	12306R006D	MOQUEGUA	2011	1RA
4			VILCA ORTIZ AGUSTIN CESAR	153061015A	MOQUEGUA	2011	2DA
N°	CICLO	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS	N° DE MATRÍCULA
1	VII	DERECHO PROCESAL LABORAL	MAQUERA LAYME YAKELIN MILAGROS	1810601056	MOQUEGUA	2016	2DA
2	VIII	DERECHO PROCESAL LABORAL (TEORÍA Y ORALIZACIÓN DEL PROCESO)	AGUILAR HUARAYA CLAUDIA ANGELICA	143062006P	ILO	2011	2DA
N°	CICLO	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS	N° DE MATRÍCULA
1	VII	DERECHO PROCESAL PENAL II	TICONA FLORES ALEX YHULINO	1910610017	MOQUEGUA	2016	1RA
2			APAZA BALCON DIEGO MARIO	132064006D	MOQUEGUA	2016	2DA
3			TICAHUANCA MAQUERA ALEXANDRA ESTEFANIA	1910607039	MOQUEGUA	2016	2DA
4	XI		QUISPE TIPTJE JORGE RÓMULO	15206C069D	MOQUEGUA	2011	2DA
N°	CICLO	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS	N° DE MATRÍCULA
1	VIII	CRIMINALÍSTICA	ARONE VASQUEZ EDITH MILAGROS	152064008D	MOQUEGUA	2016	2DA
N°	CICLO	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS	N° DE MATRÍCULA
1	VIII	DERECHO EMPRESARIAL II	PACORI LOPEZ FABIO VIDAL	1910610011	MOQUEGUA	2016	2DA
N°	CICLO	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS	N° DE MATRÍCULA
1	VIII	DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL	RAMOS MAMANCHURA CARLOS	142065041D	MOQUEGUA	2016	1RA
2			ALVIS LAYME RUTH JULIA	163063002D	MOQUEGUA	2016	1RA
3			XI	ZAPATA HUMIRE ROMARIO JULIO	131061010P	MOQUEGUA	2011

.../III



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARIA GENERAL

-5-

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0020-2023-CU-UJCM

Moquegua, 20 de enero de 2023

N°	CICLO	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS	N° DE MATRÍCULA
1	XI	DERECHO ADUANERO	PAREDES ZUÑIGA JOSE ELOY	1720602028	ILO	2016	1RA
2			ANCHAPURI CONDORI LUIS ENRIQUE	1720602002	ILO	2016	1RA
3			MAQUERA MAQUERA SEGUNDINA	1720602009	ILO	2016	1RA
4			QUISPE MAYTA MOISÉS EDGARD	162068099D	MOQUEGUA	2016	1RA
5			ZEBALLOS VILCA CLAUDIA KERIM	04206024	MOQUEGUA	2016	1RA
6	XII	ADUANERO Y COMERCIO INTERNACIONAL	CHOQUEPATA SARCCO FAUSTINO	12206F003D	MOQUEGUA	2011	1RA
7			CORDOVA VALENZUELA ERICK JUNIOR	14206S002D	MOQUEGUA	2011	1RA
8			VARGAS TACO YOSELINA RUTH	133068070D	MOQUEGUA	2011	1RA
9			CUAYLA APAZA ALMA LUCERO	151062011P	ILO	2011	1RA
N°	CICLO	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS	N° DE MATRÍCULA
1	XI	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	CALDERON CHACOLLA NATHALIE YESSENIA	1720607034	MOQUEGUA	2016	1RA
2			VILDOSO QUISPE ALEXANDER KENNY	1720607016	MOQUEGUA	2016	1RA
N°	CICLO	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS	N° DE MATRÍCULA
1	XI	TALLER DE INVESTIGACIÓN II	CÁCERES TINTAYA LUIS ANGEL	1720608006	MOQUEGUA	2016	2DA
N°	CICLO	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS	N° DE MATRÍCULA
1	XI	ELECTIVO I: SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL (E)	VALENZUELA ENRIQUEZ NANCY	1720406069	MOQUEGUA	2016	1RA
2			CALDERON CHACOLLA NATHALIE YESSENIA	1720607034	MOQUEGUA	2016	1RA
3			VASQUEZ CCOSI JESUS AURELIO	10106010	MOQUEGUA	2016	1RA
4			ALATA MAMANI LUIS ANGEL	1720601041	MOQUEGUA	2016	1RA
5			VALVERDE QUISPE HEIDY CINTHIA	163064040D	MOQUEGUA	2016	1RA
6			MAMANI CCALAHUILLE JOSE WILBER	171061001P	MOQUEGUA	2016	1RA
7			MAQUERA MAQUERA SEGUNDINA	1720602009	ILO	2016	1RA
8			ALVARADO CABRERA DOMINGA ROSA	1720601040	MOQUEGUA	2016	1RA
9			VILDOSO QUISPE ALEXANDER KENNY	1720607016	MOQUEGUA	2016	1RA
N°	CICLO	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS	N° DE MATRÍCULA
1	XI	DERECHO CIVIL VIII (PREC. Y CAD. Y D. INTER. PRIV.)	NINA AYCACHI ANA MARÍA	161061002A	MOQUEGUA	2016	1RA
2		DERECHO CIVIL IX (PREC. Y CADUCIDAD)	REYES PÉREZ JUAN PABLO	05106003	MOQUEGUA	2011	1RA
3		DERECHO CIVIL VIII (PRESCRIPCIÓN Y CADUCIDAD)	RAMOS LAURA JAIME MOISES	09206D04	MOQUEGUA	2001	1RA
N°	CICLO	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS	N° DE MATRÍCULA
1	XII	PRÁCTICA FORENSE PENAL	VILCA TORRES CONSUELO KATTI	152064095D	MOQUEGUA	2016	2DA
2			CONDORI ESCOBAR MARYORI MADELEYNE	05206024	MOQUEGUA	2016	1RA
3			MAMANI YUNCA ROGER	1720601070	MOQUEGUA	2016	1RA
4			PERALTA QUIROZ FRANCIS RAMIRO	1720607020	MOQUEGUA	2016	2DA
5			CHÁVEZ JUÁREZ GABRIELA DEL PILAR	1720601010	MOQUEGUA	2016	2DA
6			CHAMBILLA RAMOS TOMASA ROSA	1720601075	MOQUEGUA	2016	1RA
7			NINA AYCACHI ANA MARÍA	161061002A	MOQUEGUA	2016	2DA
8			CRUZ MAMANI EMIR MAURO	151062015P	ILO	2011	1RA
9			LOPEZ SANABRIA LINO URBANO	12306C091D	MOQUEGUA	2011	2DA

..////



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARIA GENERAL

-7-

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0020-2023-CU-UJCM

Moquegua, 20 de enero de 2023

N°	CICLO	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS	N° DE MATRÍCULA
1	X	DERECHO CIVIL VIII (CONTRATOS NOMINADOS)	REYES PÉREZ JUAN PABLO	05106003	MOQUEGUA	2011	1RA
N°	CICLO	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS	N° DE MATRÍCULA
1	VII	DERECHO MUNICIPAL Y REGIONAL	RAMOS LAURA JAIME MOISES	09206D04	MOQUEGUA	2001	1RA
N°	CICLO	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS	N° DE MATRÍCULA
1	XII	PRÁCTICA FORENSE CIVIL II	RAMOS LAURA JAIME MOISES	09206D04	MOQUEGUA	2001	1RA

Artículo Segundo.- APROBAR, la Carga Lectiva de Cursos de Verano de 2023 (autofinanciados), de la Carrera Profesional de Derecho, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua y Filial Ilo, según se detalla en el siguiente cuadro:

CICLO	ASIGNATURA	HT	HP	TH	HD	HORAS VERANO	TURNO SECC.	PLAN	DNI	DOCENTE PROPUESTO	PERFIL DEL DOCENTE	CONDICIÓN
V	DERECHO CIVIL III: (D. DE FAMILIA)	2	2	4	8	18	M-A	2016	04416824	CORNEJO RODRIGUEZ VICTOR JAVIER	ABOGADO / DOCTOR EN DERECHO	ORDINARIO
	2011											
X	DERECHO CIVIL VIII (CONTRATOS NOMINADOS)	3	2	5	10		M-A	2011				
XI	DERECHO CIVIL VIII (PREC. Y CAD. Y D. INTER. PRIV.)	2	2	4	8	24	M-A	2016	04429718	BERMEJO PERALTA LUIS DELFIN	ABOGADO / DOCTOR EN DERECHO	ORDINARIO
	2011											
	2001											
VII	DERECHO MUNICIPAL Y REGIONAL	3	0	3	6		M-A	2001				
XII	PRÁCTICA FORENSE CIVIL II	0	5	5	10		M-A	2001				
XII	TALLER DE INVESTIGACIÓN III	1	4	5	10	10	M-A	2016	29224415	FLORES AROCUTIPA JAVIER PEDRO	ABOGADO / DOCTOR EN ADMINISTRACION	ORDINARIO
	2011											
III	INGLÉS I	1	2	3	6	12	M-A	2016	47234439	LOPEZ CUADROS DELIA	LICENCIADA EN TURISMO, HOTELERIA Y GASTRONOMIA / MAGISTER EN GESTION PUBLICA Y GOBERNABILIDAD	TIEMPO PARCIAL
V	INGLÉS III	1	2	3	6		M-A	2016				
VI	DERECHO PROCESAL PENAL I	3	2	5	10	26	M-A	2016	04742919	CUAYLA MAMANI REYNALDO MARINO	ABOGADO / MAGISTER EN DERECHO CON MENCION EN CIENCIAS PENALES	TIEMPO PARCIAL
X	DERECHO PROCESAL PENAL I							2011				
VII	DERECHO PROCESAL PENAL II	3	2	5	10		M-A	2016				
XI	DERECHO PROCESAL PENAL II							2011				
IX	EJECUCIÓN PENAL	1	2	3	6		M-A	2016				

.../IIIIII



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARÍA GENERAL

-8-

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0020-2023-CU-UJCM

Moquegua, 20 de enero de 2023

CICLO	ASIGNATURA	HT	HP	TH	HD	HORAS VERANO	TURNO SECC.	PLAN	DNI	DOCENTE PROPUESTO	PERFIL DEL DOCENTE	CONDICIÓN
II	CONTABILIDAD BÁSICA	2	2	4	8	8	M-A	2011	29538481	GALLEGOS CALLATA EDWARD FAVIO	CONTADOR PÚBLICO	TIEMPO PARCIAL
VI	DERECHO LABORAL II (D. COLECTIVO)	2	2	4	8	24	M-A	2016	30861320	VELARDE MENA VIRNA HEDY	ABOGADO / MAGISTER EN GESTION PUBLICA	TIEMPO PARCIAL
VII	DERECHO PROCESAL LABORAL	4	0	4	8		M-A	2016				
VIII	DERECHO PROCESAL LABORAL (TEORÍA Y ORALIZACIÓN DEL PROCESO)							2011				
XII	PRÁCTICA FORENSE LABORAL							2016				
IX	MEDIOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	2	2	4	8	24	M-A	2016	42169177	VELARDE DELGADO LUIS ENRIQUE	ABOGADO / MAESTRO EN DERECHO CON MENCIÓN EN DERECHO CONSTITUCIONAL	TIEMPO PARCIAL
X	DERECHO NOTARIAL Y REGISTRAL	2	2	4	8		M-A	2016				
XI	DERECHO AMBIENTAL	2	2	4	8		M-A	2016				
IV	DERECHO ADMINISTRATIVO II	2	2	4	8	26	M-A	2016	04644109	CALLALLA MAMANI JAIME ARTURO	ABOGADO / MAGISTER EN DERECHO CON MENCIÓN EN DERECHO CIVIL Y COMERCIAL	TIEMPO PARCIAL
VIII	DERECHO EMPRESARIAL II	2	2	4	8		M-A	2016				
X	DERECHO FINANCIERO	3	0	3	6		M-A	2016				
XII	ELECTIVO II: PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO (E)	2	0	2	4		M-A	2016				
IX	DERECHO CIVIL VII (CONTRATOS INNOMINADOS)	2	2	4	8	24	M-A	2016	04400570	VALVERDE CEDANO BENITO	ABOGADO / DOCTOR EN CIENCIAS DE LA EDUCACION SUPERIOR	TIEMPO PARCIAL
XII	PRÁCTICA FORENSE CIVIL	2	2	4	8		M-A	2016				
XI	PRÁCTICA FORENSE CIVIL							2011				
XII	SEMINARIO CIVIL							2016				
X	SEMINARIO EN DERECHO PENAL	1	2	3	6	22	M-A	2016	29341275	BUSTINZA ORIHUELA JORGE ERICK	ABOGADO/ MAGISTER EN DERECHO CIVIL	TIEMPO PARCIAL
XII	PRÁCTICA FORENSE PENAL	2	2	4	8		M-A	2016				
XII	PRÁCTICA FORENSE PENAL							2011				
V	DERECHO PENAL III (PARTE ESPECIAL)	4	0	4	8		M-A	2011				
IV	DERECHO CONSTITUCIONAL II	2	2	4	8	24	M-A	2016	02437490	PAREDES AMANQUI JESUS SALVADOR	ABOGADO / MAGISTER EN DERECHO CON MENCIÓN EN DERECHO CONSTITUCIONAL	TIEMPO PARCIAL
VIII	DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL	2	2	4	8		M-A	2016				
XI	DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL							2011				
XII	SEMINARIO CONSTITUCIONAL	2	2	4	8		M-A	2016				
XII	SEMINARIO CONSTITUCIONAL							2011				

.../IIIIIIII



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARÍA GENERAL

-9-

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0020-2023-CU-UJCM

Moquegua, 20 de enero de 2023

CICLO	ASIGNATURA	HT	HP	TH	HD	HORAS VERANO	TURNO SECC.	PLAN	DNI	DOCENTE PROPUESTO	PERFIL DEL DOCENTE	CONDICIÓN					
VI	CRIMINOLOGÍA	2	2	4	8	22	M-A	2016	29571883	SILVA RODRIGUEZ ROSA MARIA	ABOGADO / DOCTORA EN PERICIAS CRIMINALISTICAS	TIEMPO PARCIAL					
VIII	CRIMINALÍSTICA	3	0	3	6		M-A	2016									
V	DERECHO PENAL MILITAR, POLICIAL Y DEFENSA NACIONAL	2	2	4	8		M-A	2011									
IV	DERECHO MINERO E HIDROCARBUROS	3	0	3	6	26	M-A	2016	04650122	TORRES MARRON FREDDY JUAN	ABOGADO / MAESTRO EN CIENCIAS (MAGISTER SCIENTIAE) CON MENCION EN: DERECHO CIVIL Y COMERCIAL	TIEMPO PARCIAL					
XI	DERECHO ADUANERO	2	2	4	8		M-A	2016									
XII	ADUANERO Y COMERCIO INTERNACIONAL							2011									
XI	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	2	2	4	8		M-A	2016									
XI	ELECTIVO I: SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL (E)	2	0	2	4		M-A	2016									
VII	ÉTICA Y DEONTOLOGÍA JURÍDICA	2	0	2	4	20	M-A	2016	02440533	SANCHEZ SOSA GILBER ALBERTO	ABOGADO / DOCTOR EN DERECHO	TIEMPO PARCIAL					
XII	ÉTICA Y DEONTOLOGÍA JURÍDICA							2011									
X	DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL							3					0	3	6	M-A	2016
XI	TALLER DE INVESTIGACIÓN II							1					4	5	10	M-A	2016

Artículo Tercero.- PRECISAR, que los estudiantes que se acojan a lo dispuesto en el artículo primero de la presente Resolución, deberá(n) asumir los pagos por dichos cursos, según tasas educativas establecidas para cursos autofinanciados.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR, a las instancias pertinentes, adoptar las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los artículos precedentes de la presente Resolución.

En concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 0005-2023-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 18 de enero de 2023; y, de conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, de fecha 19 de enero de 2023, a los considerandos y a la documentación que en veintinueve (29) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SG-UJCM
DISTRIBUCIÓN
• RECTORADO
• V. R. ACADÉMICO
• DGA
• FACJEP
• RRIH
• OEF
• OSA
• OCUA
• GESTIÓN DOCENTE
• C. P. DERECHO
• ERP
• FILIAL ILO
• C. P. DERECHO / FILIAL ILO
• OSARLO
CC ARCHIVO



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
RECTOR



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Otoniel Silva Delgado
Dr. Otoniel Silva Delgado
SECRETARIO GENERAL



Universidad José Carlos Mariátegui

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS EMPRESARIALES Y
PEDAGÓGICAS

Dirección: Ciudad Universitaria – Campus la Villa

☎ 953502253

Página Web: www.ujcm.edu.pe - Email: facjep@ujcm.edu.pe

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Moquegua, 03 de febrero del 2023

OFICIO N° 0047-2023-FCJEP/UJCM

Señor:

Dr. DANIEL GUSTAVO ADOLFO REINOSO RODRIGUEZ

Rector de la UJCM

Presente. -

F97HCF58C! / >7A

EXP. 0364-V-R-UJCM

*Dcf'FCG5 'U'Ug'%\$.(-.) * 'U'a 'Z\$' #&#&\$&*

ASUNTO: REMITO RESOLUCIÓN PARA SU RATIFICACIÓN

Es grato dirigirme a Usted para expresarle mi cordial saludo, y a la vez remitirle la siguiente Resolución de Decanato para su ratificación:

1. **Resolución de Decanato N° 0390-2023-FCJEP-UJCM.**- de fecha 03 de febrero del 2023, la cual APRUEBA, por excepcionalidad y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, la **INCLUSIÓN** de una (01) estudiante de la Carrera Profesional de Derecho, de la Sede Moquegua; en la Apertura de Cursos de Verano 2023, de la Carrera Profesional de Derecho; aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0020-2023-CU-UJCM, de fecha 20 de enero de 2023.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
FAC. CS. JURÍDICAS EMP.-Y PEDAGÓGICAS

DR. AYAR FELIPE CHAPARRO GUERRA
DECANO (e)



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARIA GENERAL

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Moquegua, marzo 10 de 2023

OFICIO N° 0076-2023-SG-UJCM.

Dr.
DANIEL GUSTAVO ADOLFO REINOSO RODRÍGUEZ
Rector
Universidad José Carlos Mariátegui
Presente.-

F97HCF58C!1 >7A

EXP. 0761-V-R-UJCM

Dcf'FCG5 'U'lg'\$&(+.%)'d'a 'Z%\$#&' #B\$&'

ASUNTO: RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES RECTORALES EMITIDAS CON CARGO A DAR CUENTA A CONSEJO UNIVERSITARIO.

Por el presente, me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente, y a su vez remitir a vuestro Despacho, el consolidado de Resoluciones Rectorales emitidas con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, desde 01 de febrero al 09 de marzo de 2023 (entre el N° 0104 al 0217), para la ratificación correspondiente.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente.



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Dr. Otoniel Silva Delgado
SECRETARIO GENERAL

J-SG/UJCM

C.C.:
ARCHIVO